

DESMONTANDO MENTIRAS 2

Jornada

- 35 horas semanales en cómputo anual para los trabajadores de AMAyA.
- Con carácter general la jornada será continuada y en horario de mañana.
 - o Presencia mínima de 9:30 a 13:30 de lunes a viernes.
 - o Flexibilidad de 7:30 a 9:30 (Estructura).
- Establecimiento del Teletrabajo como una modalidad más de prestación de servicios.
- Jornada Emergencias:
 - o 8 horas de turno en alto riesgo, comenzando en el punto de encuentro y finalizando en el mismo.
 - o Todos los turnos de trabajo sin de disponibilidad, excepto los que tengan guardia.
 - o Todos los descansos exentos de disponibilidad.
 - o Secuencia cuadrantes alto riesgo 7T 3D; 7T 4D, pudiendo pegar cuando sea posible por la operatividad, los días que se generan de la acumulación de las 8 horas para coger unos días en verano, por ejemplo 7 Turno 6 Descanso.
 - o Se crea sistema de guardias de 60 que se fijaran en días laborables, 40 presenciales y 20 no presenciales, pasando a estar 1274 horas anuales menos aproximadamente a disposición de la Agencia.
 - o 7:30 horas de turno en bajo riesgo desde la salida del punto encuentro a llegada al mismo.
 - o El tiempo de camino al puesto de vigilancia a pie contará como jornada de trabajo.

LA JORNADA PROPUESTA MEJORA NOTABLEMENTE LA ACTUAL,
PROCURANDO UNA MEJOR CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

¡¡ BASTA YA DE MENTIRAS !!